



Colonia Tirolesa
MUNICIPIO

DEPARTAMENTO COLÓN - PROVINCIA DE CÓRDOBA



Colonia Tirolesa, 29 de Mayo de 2023.

Visto:

La necesidad de asignarle un nombre identificatorio al Salón de Usos Múltiples y al Oratorio, ambos ubicado en barrio Núñez;

Y Considerando:

Que desde años la Municipalidad viene trabajando sobre la donación realizada por las Sras. Irma Josefina GIMENEZ DNI N° 5.999.129 y la Señora Rosana María GIMENEZ, DNI 17.485.151, por lo cual el Intendente municipal y las Propietarias han decidido ratificar la donación y establecer una prórroga para la ejecución del mencionado cargo;

Que la mencionada donación fue con cargo, el cual fue convenido en la construcción de un salón para actividades culturales, donde se incluiría un espacio para la biblioteca, un oratorio y un dispensario, lo cual es un sueño y necesidad a la vez de todos los vecinos;

Que se concluyó con mucho esfuerzo y con una inversión millonaria las obras del Salón de Usos Múltiples y un Oratorio, necesitando nombrar a dichos espacios;

Que el SUM llevará el nombre de "Andrés Giménez" en honor al padre de las donantes del inmueble, quien fuera además cabeza de una de las familias más añoradas en la localidad;

Que además se inauguró el Oratorio, en honor a Nuestra Señora del Huerto, virgen patrona de Barrio Núñez desde la llegada de la familia al barrio y en agradecimiento a la labor de Josefina Giménez y su



familia, de su dedicación y vocación siempre puesta en dar un lugar de contención y cultura a los vecinos del Barrio;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

Art. 1º: Desígnese Salón de Usos Múltiples de barrio Núñez como “Andrés Giménez” en conmemoración del padre de quienes donaron el inmueble para la construcción del mismo en total agradecimiento a este acto altruista de la familia Giménez-Azeloni.

Art. 2º: Desígnese el Oratorio construido en el mismo predio de SUM de Barrio Núñez como “Oratorio Nuestra Señora del Huerto”, virgen patrona del Barrio desde hace varios años.-

Art. 3º: Refrendará el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.


Art. 4º: Elevar el presente al Honorable Concejo Deliberante para su Ratificación.

Art. 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 062/2023



LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA